



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**Expediente nº: 506/2021**

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

**Asunto: HOTEL RURAL. PARCELA 139 DEL POLÍGONO 10. EL FRONTAL**

**Fecha de iniciación: 16/04/2021**

**Documento firmado por:** El Alcalde

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la Solicitud presentada por Don Roberto Martín Muñoz, en representación de SOLUCIONES ENERGÉTICAS RIO. S,L en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña que tiene por objeto la autorización de uso excepcional de suelo rústico y la obtención de la correspondiente licencia urbanística y licencia ambiental para la ejecución de un “HOTEL RURAL” en la Parcela 139 del Polígono 10, con referencia catastral 05041A010001390000QA, situada en Suelo Rústico de Protección Natural-SRPN1, en el término municipal de BurgoHondo (Ávila), según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007.

Y, aportada la documentación correspondiente:

“PROYECTO BÁSICO de fecha abril 2021, redactado por la Arquitecta Doña Mara del Carmen Calvo Gómez, colegiada número 3520 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Ávila, registrado en estas dependencias municipales con fecha 15 de abril de 2021 y con número de entrada 1124, debidamente visado con fecha 06 de abril de 2021.

\*Visto que con fecha 19/04/2021 Se emitió Informe de Secretaría.

\* Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal que con carácter no vinculante emite con fecha 10/06/2021, incorporados al Expediente n ° 506/2021, así como el nuevo informe de Secretaría de fecha 21/06/2021.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.4 y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por medio de la presente

### **DISPONGO**

-Que se proceda abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el diario de Ávila, para continuar con la tramitación del expediente número 365/2021

En Burgothondo, a 01 de julio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA.



